



(/web/guest/contraloria)

SIRECI (/web/sireci) / Documentación (<http://www.contraloria.gov.co/web/sireci/documentacion>) /

« Atrás

Normatividad (<http://www.contraloria.gov.co/web/sireci/documentacion/normatividad>)

Normatividad

NORMA	ARTÍCULOS / TÍTULOS	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	267 inciso 1	El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.
Constitución Política de 1991	267 inciso 3	La vigilancia de la gestión fiscal del estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficacia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

 NORMA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (/web/guest/contraloria)	ARTÍCULOS /TÍTULOS	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	268 numerales 1 y 2	Es función del Contralor General de la República prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse para revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.
Constitución Política de 1991	268 numerales 4 y 11	Son atribuciones del Contralor General de la República exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación y presentar informes al Congreso y al Presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la Ley.
Constitución Política de 1991	268 numeral 6	Establece como una de las funciones del Contralor General, la de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.
Constitución Política de 1991	268 numeral 7	Establece como una de las funciones del Contralor General, la de presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
Constitución Política de 1991	268 numeral 12	Establece que es función del Contralor General de la República dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial

 NORMA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (/web/guest/contraloria)	ARTÍCULOS /TÍTULOS	DESCRIPCIÓN
Ley 42 de 1993	2	Los sujetos de control fiscal son los órganos que integran las ramas legislativa y judicial; los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales; los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial; las sociedades de economía mixta; las empresas industriales y comerciales del Estado; los particulares que manejen fondos o bienes del Estado; las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con estos y el Banco de la República.
Ley 42 de 1993	16	El Contralor General de la República determinará las personas obligadas a rendir cuentas y prescribirá los métodos, formas y plazos para ello. En este sentido, cada entidad conformará una sola cuenta que será remitida por el jefe del organismo respectivo a la Contraloría General de la República.
Ley 42 de 1993	26, en concordancia con el numeral 3 del artículo 5 del Decreto Ley 267 de febrero 22 de 2000	Faculta a la Contraloría General de la República para ejercer control posterior en forma excepcional, sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que les corresponde a las contralorías departamentales, distritales y municipales, en los casos expresamente contemplados en la ley.

 NORMA (/web/guest/contraloria)	ARTÍCULOS / TÍTULOS	DESCRIPCIÓN
Ley 42 de 1993	46	El Contralor General de la República para efectos de presentar al Congreso el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente, reglamentará la obligatoriedad para las entidades vigiladas de incluir en todo proyecto de inversión pública, convenio, contrato o autorización de explotación de recursos, la valoración en términos cuantitativos del costo-beneficio sobre conservación, restauración, sustitución, manejo en general de los recursos naturales y degradación del medio ambiente, así como su contabilización y el reporte oportuno a la Contraloría.
Ley 42 de 1993	Título II, capítulo V	Regula el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando hay lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales, forma y monto de las mismas.
Ley 99 de 1993	111 inciso 2, modificado por el artículo 120 de la ley 1450 de 2011	Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al (1%) de sus ingresos para la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Los recursos se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.
Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996)	95	Establece que la Contraloría General de la República ejercerá vigilancia fiscal de la ejecución del presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales.

 NORMA (/web/guest/contraloria)	ARTÍCULOS / TÍTULOS	DESCRIPCIÓN
Decreto ley 267 de 2000	4	Determina quiénes son sujetos de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
Decreto ley 267 de 2000	5 numeral 6, en concordancia con la sentencia C-127 de 2002.	Consideró la prevalencia y concurrencia de la Contraloría General de la República con las Contralorías territoriales en la vigilancia de los recursos transferidos por la Nación a cualquier título a los entes territoriales – recursos exógenos.
Decreto ley 267 de 2000	9	La organización de la Contraloría General de la República se fundamenta y desarrolla de acuerdo con los criterios de especialización sectorial, tecnificación, participación ciudadana, transparencia, integralidad del control, simplificación y especialización, alto nivel profesional, funcionalidad, multidisciplinariedad, delegación, desconcentración administrativa y financiera, y atención horizontal de funciones por sectores de actividad económica y social.
Decreto ley 267 de 2000	34	Establece que "Los sistemas de planeación, ejecución y control de la vigilancia fiscal, los instrumentos de organización del sistema de trabajo para el cumplimiento de la misión institucional de la Contraloría General, así como las herramientas de gestión de la vigilancia fiscal, serán definidos por el Contralor General de la República."
Decreto ley 267 de 2000	35 numeral 1	Preceptúa dentro de las funciones del contralor, entre otras, la de fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado.

 NORMA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ARTÍCULOS / TÍTULOS (/web/guest/contraloria)		DESCRIPCIÓN
Decreto ley 267 de 2000	35 numeral 4	Establecen como función del Contralor General de la República la de: <i>"Dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley"</i> .
Decreto ley 267 de 2000	51	Enuncia las funciones de las Contralorías Delegadas para la Vigilancia Fiscal, precisando en el numeral 1 que deben "Responder ante el Contralor General por la vigilancia fiscal integral en todas su etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a su respectivo sector" y en los demás numerales señala las actuaciones de vigilancia y control fiscal que deben realizar.
Decreto ley 267 de 2000	54 numeral 6	Es función de la contraloría delegada para el medio ambiente, dirigir y coordinar la vigilancia de la gestión ambiental que corresponde efectuar a los servidores públicos responsables de la misma respecto de los distintos mega proyectos del Estado.
Ley 715 de 2001	57 parágrafo 1	El control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de Participaciones es responsabilidad de la Contraloría General de la República y para tal fin establecerá con las contralorías territoriales un sistema de vigilancia especial de estos recursos.

 NORMA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (/web/guest/contraloria)	ARTÍCULOS /TÍTULOS	DESCRIPCIÓN
Ley 951 de 2005	1	Obligación de los servidores públicos en los diferentes órdenes, en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos y bienes del Estado, al separarse de sus cargos, al finalizar la administración o al ser ratificados en el mismo al término del período, según sea el caso, presenten un informe a quienes lo sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.
Resolución orgánica N° 6368 de 2011	Todos	Se adoptó la guía de auditoría para la CGR.
Ley 1530 de 2012	152	La Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías. Con el fin de alcanzar una mayor eficacia de esta función, el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación incorporará las metodologías y procedimientos que se requieran para proveer información pertinente.
Resolución orgánica N° 7324 de 2013	Todos	Por la cual se establecen los criterios frente a los procedimientos generales para la liquidación, fijación y cobro de la Tarifa de Control Fiscal, y se deroga la Resolución.
Resolución orgánica N°7350 de 2013	Todos	Establece el SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la rendición de cuenta e informes a la CGR.

 NORMA (/web/guest/contraloria)	ARTÍCULOS /TÍTULOS	DESCRIPCIÓN
Resolución reglamentaria orgánica 0001-2014	41	MEDIO PARA LA RENDICION DE INFORMACIÓN. De conformidad con lo establecido en las normas especiales, los informes se rendirán en Sistema de Información para la Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI. Hasta que se realice la migración de la contabilidad presupuestal al SIRECI, se continuará rindiendo los informes en el Sistema CHIP, administrado por la Contaduría General de la Nación
Resolución reglamentaria ejecutiva N° 009 de 2014	Todos	Reglamenta y actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se les asigna a las Contralorías Delegadas Sectoriales la competencia para ejercer vigilancia y control fiscal.
Circular 2014EE0098996	Todos	Remisión de información sobre personal y costos en SIRECI, vigencia 2013.
Circular 005 de 2014	Todos	Remisión de información sobre contabilidad presupuestal a través de la categoría CGR, informe de marco fiscal de mediano plazo – informe de personal y costo.
Resolución reglamentaria ejecutiva N° 011 de 2015	Todos	Por la cual se modifica el artículo 7 y el artículo 5 de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REGEJE0009 del 26 de diciembre de 2014.



(/web/guest/contraloria)

(<http://www.procuraduria.gov.co/>)

(<http://www.fiscalia.gov.co/>)

(<http://defensoria.gov.co/>)



(<http://www.contaduria.gov.co/>)

(<http://www.colombiacompra.gov.co/>)



(<http://vive.gobiernoenlinea.gov.co/>)

(<http://horalegal.inm.gov.co/>)

Contraloría General de la República

Centro de Atención Integral al Ciudadano

Notificaciones Judiciales

Recibo de Correspondencia



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



(http (http (http
://tu s://w s://m
witte ww.f ww.y
r.co aceb outu
m/C ook. be.c
GR_ com/ om/
Colo cont user
mbia ralor /Con
) iacol tralo
omb riaC
ia) olo
mbia
)



(http
://po
rtal.
micr
osoft
onlin
e.co
m/)

Copyright © 2016 Contraloría General de la República

Política Editorial y de Actualización de Contenidos (/web/guest/politica-editorial-y-de-actualizacion-de-contenidos)

Políticas de Uso y Privacidad (/web/guest/politicas-de-uso-y-privacidad)

